



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7694	09/02/2023
-----------------------	------------

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1775:

***Presentación de Informaciones al Banco Central -
R.I.-D.S.F. Proveedores no Financieros de Crédito.***

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia en función de la emisión de la Comunicación "A" 7687 correspondiente a las normas sobre Clasificación de deudores.

Al respecto, les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 59 de Presentación de informaciones al Banco Central, en virtud de las nuevas pautas vinculadas con los días de mora aplicables a los productores que resulten comprendidos en las disposiciones de la Ley de Emergencia Agropecuaria, permitiendo a las entidades incrementar los plazos admitidos para los niveles 1, 2 y 3, tanto para la cartera comercial como para la de consumo o vivienda.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de la información comprendida entre enero y diciembre 2023, ambos inclusive.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Deudores del Sistema Financiero - Proveedores no financieros de crédito.

Código	Leyenda	Causa
101	FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN	El campo 3 está en blanco o no cumple con lo establecido en el punto 59.1.3. de estas instrucciones.
102	TOTAL DE DEUDA MAL INFORMADO	El total informado no surge del cálculo establecido en el último párrafo del punto 59.2.1. de estas instrucciones.
103	C6 MAL INFORMADO	- Habiéndose informado campo 4 igual a 01 se informó un código distinto de cero, o bien - Se informó un código distinto de 0 o 1, en los restantes casos.
104	C7 MAL INFORMADO	- Para la información correspondiente de marzo 2020 a marzo 2021 el campo 7 no se integró con "0". - Habiéndose informado campo 4 igual a 01, se informó un código distinto de cero, o bien - Se informó un código distinto de 0 o 1, en los restantes casos
105	DÍAS DE ATRASO EN EL PAGO MAL INFORMADO (C8 MAL INFORMADO)	- Habiéndose informado campo 7 con cero, el campo 8 es distinto de cero.
106	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPO 7 Y CAMPO 9	Para la información correspondiente a abril 2021 y períodos posteriores: - Habiéndose integrado el campo 7 con código 1, el campo 9 se completó con "00" o - Habiéndose integrado el campo 7 con código 0, el campo 9 no se completó con "00". Para la información correspondiente a períodos anteriores a abril 2021: - Habiéndose integrado el campo 7 con código 0 o con código 1, el campo 9 no se integró con "00".
107	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPO 4 Y CAMPO 9	- Se integró el campo 9 con un valor peor o igual que el informado en el campo 4
108	INCONSISTENCIA EN CAMPO 8 (DÍAS DE ATRASO)	Habiendo consignado 1 en el campo 7 se verificó alguna de las siguientes situaciones: - Habiendo integrado 21 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad de días mayor a 135 para los períodos 01/23 a 12/23 o a 90 para los períodos posteriores. - Habiendo integrado 03 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad de días mayor a 225 para los períodos 01/23 a 12/23 o a 180 para los períodos posteriores. - Habiendo integrado 04 en el campo 4, el campo 8 se completó con una cantidad mayor a 365 días.

Versión: 6a	COMUNICACIÓN "A" 7694	Vigencia: 01/01/2023	Página 11
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------